

SEXTING

para Educación Secundaria

VIRALIZACIÓN EN LA RED

PROGRAMA EDUCATIVO



Foro
Nativos
DIGITALES

Contacto: nativosdigitales@educarex.es



Todos los materiales están bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-No Comercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Mérida, noviembre de 2021

Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Ficha técnica

Unidad Didáctica 6: Sexting

Justificación

Una de las prácticas sociales más extendidas entre los jóvenes de hoy en día es el sexting. La edad y la falta de experiencia son el caldo de cultivo perfecto para que los menores compartan sin ningún tipo de temor imágenes de carácter íntimo que desembocan la mayoría de las veces en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de los más jóvenes. Por ello es necesario que nuestros alumnos dispongan de una formación sobre el tema que les permita conocer los peligros a los que se enfrenta al practicarlo y las consecuencias personales y emocionales del mismo.

Objetivos

- Conocer cuáles son los motivos por los que se comparten imágenes de carácter íntimo.
- Identificar las características de los diferentes tipos de sexting y su peligrosidad.
- Identificar las actuaciones erróneas que realizamos al utilizar los dispositivos móviles o cualquier otro dispositivo.
- Conocer los pasos que hay que seguir para evitar ser víctima de sexting.
- Identificar nuestras emociones ante las diferentes posiciones que podemos tener en un caso de sexting. (víctima, espectador, sextorsionador)
- Identificar las consecuencias que puede producir compartir una imagen íntima.
- Saber actuar en caso de ser víctima de sextorsión.

Contenidos

- El Sexting.
- Protagonistas del sexting.
- Maneras en las que se produce el sexting.
- Viralización de imágenes íntimas.
- Consecuencias legales del sexting.
- Pasos a seguir si eres víctima de sextorsión.

Destinatarios

- Alumnado de Educación Secundaria.

Metodología

Dentro del aula utilizaremos una metodología activa, que permitirá al alumnado conocer que hay detrás de un caso de sexting para desarrollar valores personales que fomenten el desarrollo de actitudes críticas ante los mensajes o información fraudulenta que les llegan a través de sus dispositivos móviles.

El docente puede moderar las sesiones, facilitar ejemplos para conseguir un aprendizaje significativo en los alumnos a través de las actividades, orientar a los educandos en la búsqueda de soluciones, realizar modelado, actuar como guía, etc.

La secuencia de actividades de esta guía obedece a un orden creciente de dificultad; no obstante, se pueden adaptar las actividades según los intereses y necesidades del alumnado. El docente también puede flexibilizar las sesiones reduciendo o ampliando actividades, así como adaptando las existentes.

Recursos

- Vídeos, webs y documentos pdf.

Temporalización

3 sesiones de tutoría (45-60 minutos cada sesión)

En cada actividad los tiempos son orientativos.

Evaluación

A lo largo del proceso, evaluando cada una de las tareas de las que se compone la presentación. Se valorará el nivel de implicación, motivación e interés del alumnado sobre la temática, mediante el desarrollo de las actividades y la observación directa del profesorado.

Apoyo conceptual

Unidad Didáctica 6: Sexting

Sexting

Sexting es una palabra tomada del inglés que une “Sex” (sexo) y “Texting”, y consiste en la difusión o publicación de contenidos (principalmente fotografías o vídeos) de tipo sexual por el propio remitente, usando dispositivos móviles.

Este fenómeno se ve agravado por el hecho de la facilidad de los jóvenes para acceder a los dispositivos móviles: según el estudio de 2015 sobre el uso de dispositivos móviles en niños y adolescentes en Extremadura, el 78% de los extremeños de entre 10 y 18 años utiliza el móvil de forma habitual, porcentaje que aumenta hasta más del 90% cuando se trata de jóvenes de más de 14 años. Además más del 90% de los jóvenes extremeños manifiesta tener perfil en algunas redes sociales, porcentaje que supera el 98% cuando se trata de jóvenes mayores de 14 años.

Aunque según ese mismo estudio, el 80% de los jóvenes tienen en cuenta quién tendrá acceso a un determinado contenido antes de publicarlo, cuando un chico o una chica se hace fotografías o vídeos de contenido erótico con el móvil y las envía de forma privada, o las publica en su perfil en alguna red social, aunque tenga bien configurada la privacidad, pierde el control de ese contenido; de forma que un contenido que fue generado de manera voluntaria por su autor o autora pasa a manos de otra u otras personas de las que se desconoce que pueden hacer con él. A partir de aquí, puede entrar en un proceso de reenvío masivo.

En la definición de Sexting, y en la determinación de qué no es una práctica considerada como tal, tendremos en cuenta:

- **Voluntariedad inicial:** normalmente esos contenidos son generados por los protagonistas de los mismos o con su consentimiento con la intención de que sean un regalo para su pareja o como una herramienta de flirteo.
- **Dispositivos tecnológicos:** para la existencia y difusión del Sexting, es necesaria la utilización de dispositivos tecnológicos que permiten a los menores grabar contenidos en cualquier lugar en el que encuentren la intimidad necesaria; por otro lado, facilitar su envío a otras personas hace incontrolable el uso que pueda hacerse de ese material.
- **Lo sexual frente a lo atrevido:** el protagonista de las imágenes posa en situación erótica o sexual. Sin embargo, es cierto que la línea que separa la carga erótica de la sexual en un contenido puede resultar, en ocasiones, difusa.
- **La importancia de la edad:** aunque el Sexting no es un fenómeno exclusivo de los chavales, ya que también algunos adultos difunden fotografías propias de carácter sexual, en el caso de los menores concurren unas circunstancias que colocan al menor en situación de especial vulnerabilidad.

Protagonistas

En un caso de sexting hay una serie de protagonistas con un rol definido:

- **Sextorsionador:** Suele ser una persona desconocida que accede a la víctima a través de la redes y a la que consigue engatusar ganándose su confianza mediante la dedicación de tiempo y conversaciones halagadoras. También se puede tratar de un ligue o pareja de la víctima que mediante promesas de amor real y duradero consigue que ésta le envíe material íntimo o se deje fotografiar o grabar.
- **Víctima:** Es la persona que sufre el mayor daño en un caso de sexting. Por norma general suelen ser personas ingenuas, inmaduras, confiadas y falta de experiencia vital que cede a las manipulaciones de su pareja o de personas que ganan su confianza en poco tiempo. La mayoría de las veces la víctima envía el material de forma voluntaria y consciente.
- **Espectadores:** Conjunto de personas que reciben el material en sus dispositivos móviles o a través de redes sociales. Normalmente comparten con sus conocidos las imágenes de carácter íntimo de la víctima sin pararse a pensar en las consecuencias que puede acarrear al protagonista de la imagen ni a ellos mismos.

Maneras en las que se produce el sexting

Como ya sabemos el sexting consiste en la transmisión de imágenes íntimas entre dos personas de manera consciente y voluntaria pero no siempre esta transmisión se produce así:

Pérdida de móvil: Si perdemos nuestro dispositivo y en él guardamos fotos íntimas, estas pueden caer en manos equivocadas y provocarnos serios problemas. Por ello es necesario que tengamos un patrón de seguridad y sobre todo que no tengamos fotos de esa tipología en nuestros dispositivos.

Grabación en lugares públicos: Los días de fiesta son momentos de desinhibición para muchas personas pudiendo incluso realizar apuestas o juegos en los que se animen a prescindir de ropa. Estos momentos son aprovechados por otros para realizar grabaciones sin el consentimiento del protagonista de las mismas y luego utilizados para su humillación o extorsión.

Grabaciones webcam: Las cámaras de nuestros dispositivos pueden ser utilizadas por piratas informáticos y conseguir grabaciones íntimas sin que nos demos cuenta con las consecuencias nefastas que eso puede acarrear. Por eso es conveniente cegar las cámaras de nuestros dispositivos si no las estamos utilizando.

Envío de imágenes efímeras por redes sociales: Muchos adolescentes comparten con su grupo de iguales imágenes de carácter íntimo, ya que hay algunas aplicaciones que te permiten mostrar imágenes durante breves segundos y que impiden que se realicen capturas mediante dicha aplicación. Lo que desconocen los adolescentes es que si pueden ser captadas si realizamos la foto de dicha imagen con otro dispositivo móvil.

Subida de fotos por error a una red social: Muchas personas al subir un conjunto de fotos a la red han publicado por error imágenes de carácter íntimo.

Viralización de imágenes íntimas y acoso

Los dispositivos móviles se han convertido en herramientas muy potentes para la educación pero también son un potencial peligro para las malas prácticas tecnológicas como es el sexting. Cuando los adolescentes comparten una imagen o vídeo íntimo dejan de tener el control total sobre esa imagen llegando a estar en manos de cualquier persona dándole un uso inadecuado.

La mayoría de estas imágenes son utilizadas en contra de los protagonistas de las mismas y publicadas en redes sociales o transmitidas por aplicaciones de mensajería privada de manera descontrolada siendo **imposible de esta manera su paralización y erradicación**. Cuando una imagen íntima llega a cualquier dispositivo móvil su **viralización se produce en apenas unas horas**.

Hay que tener en cuenta que el problema no es solo la viralización de estas imágenes sino que estas imágenes pueden ser el comienzo de un largo recorrido de abusos y humillaciones por parte de otros. Muchas imágenes íntimas son utilizadas por grupos de jóvenes para humillar y maltratar a los protagonistas de las mismas produciendo

Consecuencias legales del sexting

La publicación o difusión de información íntima de una persona sin su consentimiento es un delito denominado **delito de descubrimiento o revelación de secretos**, recogido en el artículo 197.7 del Código Penal. Se trata de un delito contra la intimidad de las personas, derecho fundamental que se ve afectado gravemente en las víctimas, que pueden ser tanto menores como mayores de edad.

Se trata de conductas que, en los más jóvenes, suelen darse por parte de parejas o exparejas, práctica conocida como **revenge porn (pornovenganza)**. Los contenidos se suelen obtener en la intimidad de la relación de pareja y a la hora de romper, como método de venganza, se difunden dichos contenidos para hacer daño a la otra persona. **En estos casos, las penas se ven agravadas**, pues se considera especialmente grave el hecho de aprovechar la relación de intimidad para conseguir el contenido que luego se difunde, y además puede suponer un caso de **ciberviolencia de género**.

Además la responsabilidad civil derivada de los delitos mencionados ligados a la práctica de sexting, se podrán determinar durante el proceso judicial los daños físicos, psicológicos o morales que haya sufrido la víctima y por los que el autor de los hechos deberá indemnizar de forma económica. Generalmente, los daños que se producen en estos casos son psicológicos, desde ansiedad o estrés hasta depresión o intentos de suicidio; así como morales, pues la intimidad y reputación de las personas se ven gravemente afectadas por la difusión de contenidos tan sensibles.

La difusión de contenidos íntimos y personales de otras personas, además de suponer una infracción penal, también supone una infracción de la **Ley de Protección de Datos de Carácter Personal**. Nuestros datos personales también están protegidos y todos tenemos derecho a que se respeten, por lo que compartir por internet información que permita identificar a otra persona (imágenes, vídeos, audios, etc) es una conducta sancionable con multas que, en los casos extremadamente graves, pueden alcanzar los 20.000.000 de euros.

Pasos a seguir si se es víctima de sextorsión

La sextorsión, o extorsión sexual, consiste en la amenaza de revelar información íntima sobre una víctima a no ser que esta pague al extorsionista. La mayoría de las víctimas suelen ser adolescentes, por ello si eres víctima de sextorsión toma la siguientes medidas:

No te asustes, denuncia: lo ideal en estos casos es que hables con alguien de confianza para que te apoye en el proceso de denuncia. Acude a la policía, los cuerpos de seguridad toman los casos de ciberacoso, especialmente los de sextorsión muy en serio.

No cedas al chantaje: Si pagas o facilitas más información íntima al extorsionador nada te garantiza que no seguirá acosándote.

No tengas ningún tipo de contacto con tus acosadores: guarda todas las conversaciones que has tenido con tus acosadores y termina cualquier tipo de comunicación que tengas con ellos.

Desaparece de Internet por un tiempo: Si eres víctima de sextorsión te recomendamos que bloquee por un tiempo tu presencia en la web, como redes sociales, blog, páginas de suscripción y cualquier tipo de perfil que poseas, ya que es un camino seguro para que sigas siendo atacado.

Almacena las pruebas: Aunque resulte duro, lo ideal es que tengas, además de las conversaciones con tus acosadores, las imágenes o videos por los que eres víctima de sextorsión, incluso capturas de pantalla de alguna publicación que ya haya ocurrido. Si tienes algún detalle o información sobre la identidad de los criminales, la ubicación, perfiles en la web pueden ser de gran ayuda para solucionar tu caso de sextorsión.

Activando ideas previas

Unidad Didáctica 6: Sexting

¿Te lo has planteado alguna vez?

Objetivo: conocer la opinión del alumnado sobre la formación en temas como el sexting.

Tiempo previsto: 20 minutos.

Desarrollo: diapositiva 2 [más plantilla](#)

Tipo de agrupamiento del alumnado: en parejas. Los alumnos deberán visualizar el vídeo que se presenta en la diapositiva y responder a las preguntas que se le presentan en la plantilla. Más tarde deberán compartir sus opiniones con los compañeros.

Finalidad de la actividad: con esta actividad pretendemos que el alumnado entienda la necesidad de formación, sobre el buen uso de las tecnologías, tanto de alumnos como de padres

para evitar problemas tan serios como puede ser la práctica de sexting.

Pero..., ¿por qué se hace?

Objetivo: identificar las causas que llevan a los adolescentes a compartir imágenes íntimas.

Tiempo previsto: 15- 20 minutos.

Desarrollo: diapositivas 3, 4 y 5.

Tipo de agrupamiento del alumnado: esta actividad la realizaremos en gran grupo. Los alumnos visualizarán el vídeo que aparece en la diapositiva 3. A continuación el profesor/a leerá las preguntas que aparecen en la diapositiva 4 y 5 y el alumnado deberá expresar en voz alta las razones que ellos creen que llevan a una persona a compartir este tipo de imágenes.

Finalidad de la actividad: esta actividad pretende que el alumnado sea consciente de las razones que pueden llevar a una persona a compartir una imagen de carácter íntimo y así poder entender mejor a la víctima de un caso de sexting.

Y tú... ¿qué crees que es lo más frecuente?

Objetivos: conocer las pautas de seguridad digital que debemos seguir para evitar que nuestros móviles o diferentes equipos sean infectados por virus y cualquier tipo de malware.

Tiempo previsto: 20-30 minutos.

Desarrollo: diapositiva 6 [más plantilla](#).

Tipo de agrupamiento del alumnado: la actividad se realizará en pequeño grupo. Los alumnos deberán completar la plantilla que aparece en la diapositiva. Por último, compartirán sus respuestas con la clase.

Finalidad de la actividad: la finalidad de esta actividad es que los alumnos conozcan los tipos de sexting que puede producirse a su alrededor y a la vez expresen cuales son los tipos de sexting que ellos creen que más afectan a los adolescentes de su edad.

¿De quién es la responsabilidad?

Objetivo: identificar quien es el responsable en un caso de sexting.

Tiempo previsto: 15- 20 minutos.

Desarrollo: diapositivas 7 [más plantilla](#).

Tipo de agrupamiento del alumnado: esta actividad la realizaremos en pequeño grupo. Cada grupo tendrá que elegir a un miembro del mismo que actuará como portavoz. A continuación el profesor/a entregará la plantilla y los alumnos contestarán las preguntas. Cuando tengan todas las preguntas completadas pasarán a compartirlas con los demás grupos.

Finalidad de la actividad: esta actividad pretende que el alumnado deje de criminalizar a las víctimas de un caso de sexting y entiendan que el acosador y los espectadores son realmente los verdaderos responsables de estos casos.

Yo me quiero ¿y tú?

Objetivo: conocer como la autoestima de una persona influye en la toma de decisiones y de acciones.

Tiempo previsto: 20 minutos.

Desarrollo: diapositiva 8 más [guía profe](#).

Tipo de agrupamiento del alumnado: en gran grupo.

Finalidad de la actividad: con esta actividad queremos conseguir que el alumnado sea consciente de que la falta de respeto hacia sí mismo producida por un mal autoconcepto de su físico pueden llevar a los adolescentes a compartir información íntima para así ser valorado positivamente por otros.

Viralización:punto de no retorno

Objetivo: conocer las consecuencias que tiene la información que compartimos con otros y lo que publicamos en las redes.

Tiempo previsto: 20 minutos.

Desarrollo: diapositiva 9 más [plantilla](#).

Tipo de agrupamiento del alumnado: en parejas. Cada pareja deberá completar la plantilla con sus respuestas y después compartirlas con sus compañeros.

Finalidad de la actividad: con esta actividad queremos conseguir que el alumnado sea consciente de que en el momento en el que comparte una imagen íntima deja de tener su control para siempre y de que todo lo que se publica en redes queda allí de manera permanente y eso le puede afectar no solo en su presente sino también en su futuro debido a lo que llamamos identidad digital.

¿Todavía no te has enterado?

Objetivo: conocer las consecuencias legales que tiene el publicar, enseñar o compartir imágenes o vídeos íntimos de otras personas.

Tiempo previsto: 25 minutos.

Desarrollo: diapositiva 10.

Tipo de agrupamiento del alumnado: en pequeño grupo. Cada grupo tendrá que elegir a un miembro del mismo que actuará como portavoz. A continuación el profesor iniciará los vídeos y cuando los hayan visualizado el profesor/a leerá en alto cada una de las preguntas que aparecen en el juego [Educación Antisexting](#). Se procederá a preguntar a todos los equipos cuál creen que es la respuesta correcta y el profesor pulsará sobre la más votada por los equipos.

Finalidad de la actividad: con esta actividad pretendemos que el alumnado tenga claro que publicar, enseñar o compartir imágenes íntimas de cualquier persona es un delito que está penado por la ley y que tiene unas consecuencias legales definidas.

¿Con control o sin control?

Objetivo: conocer casos de sexting de adolescentes y buscar soluciones para que no sucedan.

Tiempo previsto: 15-20 minutos.

Desarrollo: diapositiva 11.

Tipo de agrupamiento del alumnado: en gran grupo. Los alumnos visualizarán el vídeo que aparece en la diapositiva 10

y a continuación con la ayuda de las preguntas que aparecen en la diapositiva debatirán sobre el tema expuesto.

Finalidad de la actividad: esta actividad pretende que el alumnado reflexione sobre los diferentes casos reales de sexting que aparecen en el vídeo y entiendan la necesidad del control parental.

Protagonistas del sexting

Objetivo: conocer a las personas implicadas en un caso de sexting.

Tiempo previsto: 30 minutos

Desarrollo: diapositiva 12 [más plantilla](#)

Tipo de agrupamiento del alumnado: en parejas. Los alumnos por parejas completarán la plantilla que les facilitará el/la profesor/ora. Para poder completarla el profesor pulsará en el juego [¿Quién es quién?](#) e irá leyendo las afirmaciones que en ella aparecen. Por último cada pareja deberá comprobar si ha elegido las características correctas de cada protagonista.

Finalidad de la actividad: la actividad pretende que el alumnado entienda las motivaciones que hay detrás de cada implicado en un caso de sexting y sepa actuar en el caso de que alguna vez llegue a sus dispositivos una imagen o vídeo de estas características.

¿Cuáles son las consecuencias?

Objetivo: conocer las consecuencias que hay detrás de un caso de sexting. personales y emocionales que puede llegar a tener la práctica del sexting y saber actuar en caso de ser víctima de un caso.

Tiempo previsto: 30 minutos

Desarrollo: diapositiva 13 [más juego](#).

Tipo de agrupamiento del alumnado: gran grupo. Los alumnos visualizarán el vídeo y realizarán los juegos que aparecen en la diapositiva. grupal que guiará el profesor con la ayuda de la guía que se aporta.

Finalidad de la actividad: esta actividad pretende que el alumnado sea consciente de que cuando comparte una imagen íntima se expone a una serie de consecuencias serias como puede ser la sextorsión, el bullying y el ciberbullying. Además

de que conozca los pasos que debe dar en el caso de que sea víctima de cualquiera de los problemas mencionados anteriormente.

Y a ti... ¿cómo te afecta?

Objetivo: valorar cómo afecta el sexting según el género de la víctima.

Tiempo previsto: 30 - 45 minutos.

Desarrollo: Diapositiva 14 más [guía profe](#).

Tipo de agrupamiento del alumnado: esta actividad la realizaremos en dos grupos. Todo aparece explicado en la [guía del profesor](#).

Finalidad de la actividad: esta actividad pretende que el alumnado sea consciente de que hay un género al que este tipo de problemas les afecta más y de que el consumo de pornografía tiene mucho que ver con las peticiones de imágenes comprometidas que hacen los adolescentes a sus iguales.

¿Ha quedado claro?

Objetivo: conocer el grado de interiorización de contenidos del alumnado.

Tiempo previsto: 15-20 minutos.

Desarrollo: Diapositiva 15 [más juego](#).

Tipo de agrupamiento del alumnado: esta actividad la realizaremos en gran grupo. El profesor leerá las preguntas que aparecen en el juego e irá preguntando cuáles de las opciones creen que es la correcta. El profesor pulsará sobre la más votada.

Finalidad de la actividad: esta actividad pretende que el alumnado sea consciente de los conocimientos que ha ido adquiriendo a lo largo de las sesiones y también para que el profesor vea el grado de interiorización de los mismos por parte de la clase.

Material consultado

Unidad Didáctica 6: **Sexting**

Sexting

- <https://www.is4k.es/necesitas-saber/sexting>

Redes sociales y adolescentes

- https://emtic.educarex.es/nativosdigitales_materiales/pildoras_familias/rssyadolescentes/sexting.html

Sexting y sextorsión: ámbito legal y consecuencias penales.

- <http://www.tepongounreto.org>

Sexting y adolescencia

- <https://www.cinteco.com/sexting-y-adolescencia-un-comportamiento-seguro-parte-i/>